



Somos
Puente

SOMOS
COMUNIDAD

5ta versión

2023

PROGRAMA PARA
ORGANIZACIONES SOCIALES

BASES DE POSTULACIÓN

(Fondos concursables para las organizaciones sociales de Panquehue, San Felipe, Melipilla, Paine, Mostazal, Codegua, Graneros, Malloa, Rosario, Rengo, Peralillo, Las Cabras, Peumo, Pichidegua, Palmilla, Santa Cruz, San Fernando, Teno, Sagrada Familia, Molina, San Clemente, Colbún, San Javier, Linares, Longaví, Retiro, Angol y Loncoche).



ANTECEDENTES GENERALES

El Programa **SOMOS PUENTE** busca que las organizaciones sociales de las comunas en las que se encuentra presente Garces Fruit, impulsen un trabajo conjunto entre líderes de las organizaciones sociales y sus vecinos para el desarrollo de la comunidad.

Buscamos que esta oportunidad pueda transferir y potenciar competencias, capacidades y talentos a la comunidad. Para alcanzar dicho objetivo, se apoyará a los líderes (formales o informales) en el diseño, ejecución y monitoreo de proyectos que beneficien a sus comunidades, capacitando, financiando y acompañando a las organizaciones sociales para que puedan fortalecer e implementar transformaciones.

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA?

Promover el desarrollo de proyectos locales que apoyen a la comunidad representando necesidades concretas de los vecinos, generando alianzas y trabajo colaborativo entre los líderes de éstas organizaciones y sus vecinos.

Buscamos ser un canal de participación para que los líderes comunitarios puedan brindar sus competencias y talentos al servicio de su comunidad a través del trabajo conjunto con otras organizaciones sociales y hagan realidad algunos sueños de su comunidad.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

El programa está dirigido inicialmente a todas las organizaciones sociales formales e informales definidas dentro de las áreas de influencia de la empresa, dentro de ellas se encuentran las comunas de; Panquehue, San Felipe, Melipilla, Paine, Mostazal, Codegua, Graneros, Malloa, Rosario, Rengo, Peralillo, Las Cabras, Peumo, Pichidegua, Palmilla, Santa Cruz, San Fernando, Teno, Sagrada Familia, Molina, San Clemente, Colbún, San Javier, Linares, Longaví, Retiro, Angol y Loncoche.

Pueden participar líderes comunitarios de organizaciones sociales: territoriales y funcionales con y sin personalidad jurídica vigente y que no persigan fines de lucro. Estas pueden ser por ejemplo: Juntas de Vecinos, Jardines Infantiles, Bomberos, Agrupaciones, Clubes Deportivos, Culturales, Artísticos, entre otros que tengan como objetivo apoyar a su comunidad, por medio de la presentación de proyectos sociales que generen un impacto positivo en los territorios.

No pueden postular empresas o microempresas.

¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS SE PUEDEN REALIZAR?

1. Desarrollo Comunitario
2. Cultura
3. Educación
4. Deportes
5. Medio Ambiente

Las iniciativas pueden estar relacionadas con:

- a) Infraestructura, equipamiento y materiales.
- b) Generación de capacidades: cursos, talleres, capacitaciones, etc.
- c) Conectividad virtual, alfabetización digital, infraestructura, equipamiento, etc.

Cada proyecto deberá mostrar resultados concretos y medibles acorde a los objetivos del mismo. Recuerden que un punto importante en los proyectos es que estos perduren en el tiempo, proyectos que estén enfocados en la generación de herramientas para la comunidad y la sustentabilidad de los proyectos son criterios importantes en la evaluación de estos.

¿QUÉ NO FINANCIA EL FONDO SOMOS PUENTE?

El Programa no financiará bajo ningún aspecto los siguientes ítems:

- Campañas públicas de cualquier tipo (religiosa, política e ideológica, entre otras).
- Gastos de viajes y viáticos, gastos administrativos y de operación, de servicios básicos (agua, electricidad, internet, teléfono, gas, arriendo, entre otros) en los que incurra normalmente la institución. Remuneraciones (honorarios o sueldos) por concepto de prestación de servicios, a quienes sean parte de la organización.
- Proyectos de infraestructura que no se encuentren saneados o regularizados.
- Adquisición de combustible para vehículos ajenos al proyecto, propinas y bebidas alcohólicas.
- Proyectos de emprendimiento o microemprendimiento.

¿CUÁNTO ES EL MONTO QUE FINANCIA EL PROGRAMA?

No existe monto mínimo a solicitar, y el dinero máximo a financiar para cada proyecto debe ser inferior al monto de \$1.500.000 (un millón y medio de pesos) cualquiera sea el objetivo que persiga.

Las organizaciones sociales beneficiadas con el Fondo Concursable deberán aportar, a lo menos, un monto equivalente al 3% del fondo asignado, el cual deberá ser destinado íntegramente a la implementación del proyecto.

De este modo, si el proyecto se adjudica un fondo de \$1.000.000, la organización social que ejecuta el proyecto deberá aportar un monto mínimo de \$30.000 adicionales (lo que equivale al 3% del fondo asignado).

Este monto puede considerarse recurso humano que la organización brinde a la comunidad, siempre que este sea rendido con boleta o factura.

El financiamiento será entregado directamente a la organización beneficiada, la cual deberá entregar una cuenta bancaria.

Para hacer efectivo el traspaso de dinero, la organización social debe estar de acuerdo con las condiciones publicadas en el formulario de postulación antes de enviar su postulación. En las condiciones, la organización social se responsabiliza por la correcta ejecución y uso de los fondos del proyecto.

Una vez finalizada la implementación del proyecto, deberá realizarse una rendición de cuentas que debe ir acompañada de las boletas, facturas, las cuales deben ser emitidas a nombre de la organización (Anexo 3).

También se solicitarán fotografías del proceso para monitorear y brindar asistencia en el desarrollo del proyecto.

PROCESO DE POSTULACIÓN

¿CÓMO SE POSTULAN LOS PROYECTOS?

Los proyectos formulados deberán postularse a través del sitio web de Garces Fruit www.garcesfruit.com/somos-comunidad, donde encontrarán un formulario para ingresar la información solicitada.

En las postulaciones se solicitará incluir los siguientes documentos:

Al menos 2 cotizaciones de casa comercial, empresa, profesionales o técnicos (según corresponda) por cada bien a adquirir, o por los servicios u otros a contratar a partir del proyecto (monitores, relatorías, etc.).

El pago de honorarios está permitido única y exclusivamente a personas que no forman parte del equipo de trabajo del proyecto (Miembros de la Organización Social) pero que realiza algún servicio dentro del proyecto, el cual debe ser descrito oportunamente al momento de la postulación de este. Para tal efecto, la cotización debe indicar el nombre de la persona o empresa, RUT, dirección, teléfono, correos electrónicos, y desglose del servicio que se prestará en cantidad de horas, monto y tareas específicas que desarrollará. Debe ser acompañado también por el currículum vitae del prestador del servicio.

Si el proyecto incluye proveedores de construcción (en el caso por ejemplo de infraestructura), deben contar con toda la documentación y registros de charlas de seguridad, entrega de EPP, etc. Garces Fruit y Simón de Cirene no tienen responsabilidad ante posibles accidentes en la instalación.

Autorizaciones o certificados de autorización necesarios para el proyecto en caso de que éste así lo requiera.

Cartas de compromisos dependiendo de los proyectos postulados.

La entrega de los documentos mencionados son considerados como requisitos obligatorios para pasar a la siguiente etapa de selección de las iniciativas. De no presentarse uno o más de los documentos indicados, el proyecto quedará fuera de concurso.

APOYO AL PROCESO DE POSTULACIÓN

Como apoyo en la formulación de los proyectos, se ofrecerán 2 capacitaciones online durante el proceso de postulación, asociadas a los criterios de evaluación y el uso de la plataforma de postulación.

Los interesados deben enviar un mail para inscribirse a la capacitación al siguiente correo somospuente@simondecirene.cl.

Todas las consultas serán respondidas a la brevedad por correo electrónico (somospuente@simondecirene.cl), por whatsapp o llamando a +569 8232 8352 (Antonia Garcés, Encargada de Relacionamiento Comunitario), +56 9 8640 4090 (Viviana Romero, Consultora en terreno) o a +569 93433243 (Francisca Astaburuaga, Jefa de Proyecto).

¿HASTA CUÁNDO SE PUEDE POSTULAR?

El periodo de postulación estará abierto desde el miércoles 29 de mayo del 2023 hasta el 30 de junio de 2023 a las 23:59. De no presentarse en esa fecha, el proyecto quedará fuera de concurso.

¿COMUNICACIÓN DE RESULTADOS?

Una vez concluida la selección de los proyectos, se procederá a notificar vía mail y telefónicamente a las organizaciones sociales postulantes de los proyectos seleccionados de la adjudicación de los fondos.

El listado completo con los proyectos seleccionados será publicado en la página web www.garcesfruit.com/somoscomunidad el día martes 18 de julio de 2023.

¿CÓMO SE SELECCIONARÁN LOS PROYECTOS GANADORES?

Los proyectos ganadores se seleccionarán a partir de la información que cada postulante complete en el formulario de postulación. Esta información será evaluada por el equipo técnico del proyecto y luego analizada por un jurado compuesto por representantes de Garces Fruit y la Corporación Simón de Cirene.

Los proyectos serán evaluados a través de dos fases:

- **Admisibilidad:** Se revisarán los documentos adjuntados, presupuesto, cumplimiento de las bases y requisitos.
- **Evaluación:** Se revisará y puntuará el contenido según criterios de evaluación mencionados más adelante.

Admisibilidad (25%):

Ítem	Relevancia
Presupuesto: El proyecto considera un presupuesto pertinente para su ejecución.	40 %
Asociatividad: El proyecto considera a otros actores u organizaciones del territorio a través de alianzas y/o apoyo a través de recursos humanos, económicos y/o materiales.	40 %
Cumple con los requisitos: El proyecto cumple y está alineado con los objetivos del programa, adjunta y entrega toda la información solicitados	20 %

Evaluación (75%):

Ítem	Relevancia
Relevancia: El proyecto logra identificar un problema relevante que afecta a la comunidad.	30 %
Coherencia: El proyecto aborda el problema, a través de objetivos claros, metas alcanzables y actividades viables.	30 %
Participación: El proyecto es diseñado e implementado desde la participación de la comunidad (Organizaciones y vecinos).	30 %
Sustentabilidad: El proyecto considerando estrategias y soluciones para que este se mantenga en el tiempo.	10 %

Los proyectos serán evaluados con notas de 1 a 5, siendo la nota 5 la máxima alcanzable. Cada criterio será analizado en base a la información proporcionada en el formulario de postulación.

¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES RESPONSABILIDADES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES?

Al momento de enviar la postulación de los proyectos, las Organizaciones Sociales deberán estar de acuerdo con las condiciones de ejecución y responsabilidades publicadas en el formulario de participación. La Organización Social debe comprometerse formalmente a desarrollar todas las actividades propuestas en el proyecto y a gastar el dinero del fondo de la forma como fue propuesto en la postulación.

RESPONSABILIDADES Y ACUERDOS: ORGANIZACIONES SOCIALES

Las Organizaciones Sociales son responsables de completar la postulación entregando formulario y documentos solicitados.

Las organizaciones sociales deben trabajar en conjunto con sus comunidades, tanto en su formulación como implementación de los proyectos. Es tarea de éstas, el éxito y cumplimiento de los objetivos de cada proyecto.

En el caso de existir dudas o inconvenientes, tanto en la formulación del proyecto como en la postulación de este, es responsabilidad de las organizaciones utilizar los canales disponibles para resolver dichas interrogantes. El Programa **SOMOS PUENTE** cuenta con equipos de trabajo disponibles para ayudarlo si así lo necesita.

En el caso que el proyecto postulado haya sido seleccionado, es deber de las organizaciones sociales velar por el desarrollo de todas las actividades propuestas en el proyecto al momento de su postulación, y por el cumplimiento de las fechas establecidas. Es deber de éstas velar también porque los recursos se destinen única y exclusivamente al cumplimiento y ejecución del proyecto al cual representa.

La organización social debe disponer de las rendiciones de cuentas y documentación necesaria que acrediten los gastos realizados al momento de ser solicitados.

La organización deberá sacar fotografías del proceso de desarrollo del proyecto para demostrar que se ha realizado el proyecto postulado. Se solicitarán estas fotografías durante y al final del proceso.

Garces Fruit y Simón de Cirene tienen el rol de organizadores para gestionar el fondo y entregar el financiamiento, sin embargo no se responsabilizarán a por externalidades que ocurran en el desarrollo del proyecto o posteriormente.

Al postular el proyecto, se autoriza tanto a Garces Fruit como a Simón de Cirene a realizar registro audiovisual del desarrollo del proyecto, junto con publicar el nombre y organización social participantes en la página web y en posibles notas de prensa o redes sociales relacionadas a Somos Comunidad.

Fecha	
29 de mayo	Lanzamiento e inicio de postulación. Publicación de las Bases.
29 de mayo al 30 de junio	Periodo de consultas y acompañamiento en formulación de proyectos.
Por definir	Capacitaciones para formulación de proyectos.
03 de julio	Cierre de postulaciones.
18 de julio	Publicación de resultados.
21 de julio	Traspaso de recurso.

ANEXO 1

EJEMPLOS DE INICIATIVAS

A continuación se proponen algunos ejemplos de iniciativas que se pueden presentar.

Desarrollo Comunitario

Infraestructura, equipamiento y materiales:

- Remodelación o ampliación de sede social.
- Mobiliario para sede social como mesas, sillas, pizarras, etc.
- Habilitación de sala de computación comunitaria.
- Infraestructura e instalaciones para discapacitados.
- Equipamiento para radio comunitaria.
- Etc.

Generación de capacidades:

- Talleres para dirigentes en gestión comunitaria.
- Talleres de apoyo a la familia.
- Programa para apoyar la convivencia vecinal.
- Talleres de pastelería
- Cursos de alfabetización digital
- Etc.

Cultura

Infraestructura, equipamiento y materiales:

- Construcción o remodelación de espacios destinados a actividades culturales artísticas.
- Murales, esculturas, u otras instalaciones artísticas que promuevan a identidad local.
- Instrumentos o equipos de música para la comunidad.
- Etc.

Generación de capacidades:

- Talleres de educación para la prevención de drogas y alcohol.
- Proyectos para apoyar especialidades técnicas como reformulación de mallas, actividades de vinculación de los jóvenes a la minería, etc.
- Programas de capacitación de oficios.
- Talleres de reforzamiento escolar.
- Talleres de música, teatro, danza, pintura.
- Apoyo a eventos culturales como tocatas, celebraciones que refuercen identidad local, fiestas en fechas significativas.
- Etc.

Deportes

Infraestructura, equipamiento y materiales:

- Remodelación instalaciones deportivas.
- Equipamiento para equipos de diferentes disciplinas.
- Etc.

Generación de capacidades:

- Campeonatos de barrio en diferentes disciplinas deportivas.
- Talleres de educación en algún deporte.
- Etc.

Medio Ambiente

Infraestructura, equipamiento y materiales:

- Habilitación de espacios para el reciclaje.
- Instalaciones de dispositivos de ahorro de energía o energía limpia.
- Saneamiento de sede vecinal.
- Reforestación de calles, plazas, etc.

Generación de capacidades:

- Reciclaje y manejo de residuos.
- Talleres para el ahorro de energía.
- Educación ambiental.
- Manejo de agroquímicos.



**GARCES
FRUIT**